

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47770** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 4/2010, con NIG 1808742M20090001134, por auto de 21/09/12 se ha declarado en concurso al deudor Granajardín, S.L., con domicilio en Paseo de la Bomba, n.º 13, 3.º B, con C.I.F. núm. B-18.627.810, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Gestion y Admnsitracion Concursal, S.L.P., con domicilio postal C/ Martínez Campos, n.º 24, 2.º, 18002 Granada y dirección electrónica. [fconde@gyadcom.es](mailto:fconde@gyadcom.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º) Que el Registro Publico concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cauda en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 2 de diciembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130067450-1